

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 05 MAYO 2024



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente 26/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 26/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 35.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 30 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 09/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 35.000 lts. es la efectuada por ENERQUEN S.A. (marca SHELL) por la suma de \$ 875,00 el LT. Siendo un total de \$ 30.625.000,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 35.000 lts de ----
----- gasoil de ARRATE JOSE LUIS, COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ALEA y
CIA. S.A., GUIRA GUAZU S.A. y COSTA AUSTRAL S.A., por no ser conveniente a los intereses
del Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **ENERQUEN S.A** la provisión de 35.000 lts. de gasoil --
----- marca SHELL por la suma de \$ 875,00 el LT. por un total de \$ 30.625.000,00,
PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL C/00 CVOS .-----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES ----
----- Y LUBRICANTES, Categ. Prog.16.03.00 MANTENIMIENTO Y -----
RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de ----
Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE -----
SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; -----
----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad
del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N° **35**

